



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 386 -2022-GR PUNO/GR

09 AGO. 2022

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 8281-2022-GR, sobre aprobación del Plan de Operaciones de Emergencia Regional 2022 del Gobierno Regional Puno

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley 29664, Ley que crea el SINAGERD Ley de Gestión de Riesgo de Desastres; este sistema interinstitucional sinérgico descentralizado, transversal y participativo, tiene la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres, por lo que señala en su Artículo 14.- Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales 14.1 Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan Los procesos de la Gestión del Riesgo del Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, lineamientos de política componente, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres el marco de la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva;

Que, la R.M. Nro. 136-2020-PCM "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Operaciones de Emergencia en los tres niveles de Gobierno" establece desarrollar Planes;

Que, el Plan de Operaciones de Emergencia Regional (POER) tiene por objetivo organizar y orientar las acciones de respuesta en caso de emergencia y desastre que involucra directamente al Grupo de Trabajo, así como a las diferentes Instituciones que hacen parte de la Plataforma Regional, Provincial y Distrital, considerando los medios y recursos disponibles, favoreciendo la preservación de la vida, la mitigación y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía, la gobernabilidad y toma de decisiones y el ambiente en el territorio;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N° 855-2022-GRP/GRPPAT, como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo, luego de efectuar la revisión del Plan de Operaciones recomienda se proceda a refrendar la respectiva Resolución; y

Estando al Oficio N° 224-2022-GR PUNO/GR/ORGRDSyS de la Oficina Regional de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad, e Informe N° 855-2022-GRP/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 386 -2022-GR PUNO/GR

09 AGO. 2022

Puno,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Operaciones de Emergencia Regional 2022 del Gobierno Regional Puno, elaborado por la Oficina Regional de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad, que consta de ocho (08) capítulos, diecinueve (19) tablas, cinco (05) gráficos, y que en ciento dieciséis (116) folios, forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL